

BASES PARA EL CONCURSO “PREMIO PODER JUDICIAL”

I) La Suprema Corte de Justicia llama a concurso abierto entre alumnos de Educación Inicial, y Educación Primaria para la elaboración de trabajos sobre el tema **“Cultura de paz. Convivencia y no violencia dentro y fuera de casa: Derechos y deberes”**. Los trabajos serán realizados conforme a la temática establecida, y presentados en formato de cuentos animados. Para su valoración se considerará especialmente la creatividad y la originalidad empleada por los participantes.

II) Podrán participar grupos de alumnos, de hasta diez integrantes orientados por sus respectivos maestros/as, permitiéndose e incentivándose la participación de la familia en la elaboración (talleres de creación/producción con niños y sus familias).

III) Como recurso se establece la utilización de la XO en sus distintas posibilidades, las que pueden potenciarse entre sí (programas *GRABAR, PINTAR, TUX PAINT, CREADOR DE HISTORIETAS, OBRAS. FOTOTOON, SCRATCH-ETOYS*, etc.) de modo que los cuentos aúnen texto (oral o escrito) e imagen.

IV) Los trabajos tendrán una extensión de 3 a 5 minutos y se entregarán en soporte digital (CD, pen drive, etc) en el Centro de Tecnología de la correspondiente Jurisdicción Departamental.

V) Se establecerán tres categorías de participantes comprendiendo la primera Educación Inicial hasta segundo año (primer ciclo), la segunda tercer y cuarto año y la tercera quinto y sexto año.

VI) El Consejo de Educación Inicial y Primaria, a través de las Inspecciones Departamentales, realizará una primera valoración de los trabajos presentados, seleccionando uno de cada categoría por Jurisdicción Departamental. El C.E.I.P. derivará un máximo de 69 trabajos seleccionados al tribunal que se dirá en un plazo que se publicitará en breve (tres trabajos por cada jurisdicción).

VII) Posteriormente, un tribunal conformado a esos efectos como lo establece el inciso tercero de este artículo, procederá a evaluar los trabajos seleccionados destacando uno por categoría, el cual será premiado. Los resultados se darán a publicidad

oportunamente así como la fecha en la que se llevará a cabo la ceremonia de entrega de premios a realizarse en la sede de la Suprema Corte de Justicia.

El tribunal estará integrado de la siguiente forma: Dres. Eduardo Cavalli y María del Carmen González por el Poder Judicial, Licenciada Carla Conteri por UNICEF, Maestra Inspectora Dra. Adriana Querejeta así como tres representantes del Departamento Ceibal Tecnología (Maestros Dinamizadores) designados por CEIP. El Tribunal se organizará en duplas para valorar los trabajos por categorías.

VIII) Todos los trabajos seleccionados (máximo sesenta y nueve) se difundirán en la forma que se estime más oportuna por las Instituciones intervinientes, proyectándose su publicación.

IX) Se otorgarán premios a los alumnos, a los docentes intervinientes (Maestro del grupo, Maestro Director y Maestros del Centro de Tecnología, de Apoyo Ceibal y/o Dinamizador Ceibal, si participaren), a los centros educativos a que pertenezca el grupo que resulte ganador. Consistirán en: cámaras de video digitales para los alumnos, orden de compra en libros y materiales para los docentes intervinientes, y kit de materiales recreativos, deportivos y culturales destinados al centro educativo de pertenencia. Dichos premios serán aportados por UNICEF.